

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DEL ESTADO DE QUERETARO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CLAVE: 3ECYMO0101



<b>CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>				
<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>CLAVE:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>HOJA:</b>
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	2/39

## INDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS .....	4
III. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS .....	7
IV.- ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO.....	10
V.- MISIÓN DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO .....	15
VI.- OBJETIVO DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.....	17
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	19
VIII. ORGANIGRAMA.....	21
IX. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS .....	23
X. AUTORIZACION.....	37
XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES.....	39

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	3/39

## I. INTRODUCCIÓN

Querétaro, al tanto siempre de sus compromisos nacionales y de la dinámica industrialización y crecimiento económico en el estado, decreta en diciembre 9 de 1986 la creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro como órgano coordinador de los esfuerzos de gobierno y sociedad en pro del desarrollo científico y tecnológico, que tienda a hacer más eficiente y competitivo al sector productivo de la entidad.

De acuerdo a lo anterior, se ha elaborado el presente manual de organización con la participación de los servidores públicos del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ), para coadyuvar al logro de los objetivos del organismo.

El presente manual de organización, tiene como propósito exponer con detalle las funciones y responsabilidades de las unidades administrativas que conforman a este organismo, así como la estructura organizacional del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, señalando las relaciones de coordinación y comunicación que existen en ella, enunciando la misión y los objetivos que se propone alcanzar.

En el apartado de Antecedentes Históricos se presenta una breve descripción del desarrollo y cambios orgánicos funcionales que ha tenido el Organismo desde su creación. Asimismo, en el apartado de Base Legal se relacionan los principales ordenamientos jurídico-administrativos vigentes, que le dan origen, adecuan y regulan la actuación del CONCYTEQ.

De la misma manera en el apartado de Atribuciones de ley, se establecen las tareas que le confiere el Decreto de Creación, las cuales están orientadas a la realización de sus fines. En el apartado de Misión, se indica la razón de ser del CONCYTEQ y señala los beneficios orientados a la sociedad en general. Finalmente en la estructura se define la relación de los principales órganos que integran la organización administrativa del CONCYTEQ.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	4/39

## II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El gobierno mexicano consciente del esfuerzo conjunto que ha de realizar con la sociedad decide a partir de 1984 establecer el Programa Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico que persigue:

- Mayor conocimiento de la realidad física biótica y social del país.
- Modernizar y hacer más competitivo el aparato productivo.
- Tener dominio sobre la tecnología importada.
- Reforzar la investigación científica y tecnológica y articularla con la solución de los problemas económicos y sociales del país.
- Alcanzar mayor capacidad de formación de especialistas en ciencia y tecnología, y
- Difundir más ampliamente información científica y tecnológica a los productores y a la población en general.

Con el objeto de que el estado participe eficientemente en el Programa Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico se creo el Consejo de Ciencia y Tecnología para coordinar a los diferentes órganos que realizan, promueven y utilizan la investigación científica o tecnológica o preparan investigadores en la Entidad.

### El Consejo se rige por:

Un órgano gubernamental encargado de la formulación de programas indicativos de investigación tecnológica, así como de la distribución de recursos que se destinan a esas actividades, el cual esta integrado por el Gobernador del estado quien fungirá como Presidente, el Secretario de Educación como Vicepresidente, y con carácter de vocales: el Coordinador de Planeación, el Secretario de Desarrollo Sustentable, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, el Director del Instituto Tecnológico de Querétaro, el Director del Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Investigación Técnica, el Director del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Unidad Querétaro y el Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología de Querétaro.

Y como miembros temporales y con carácter de vocales: un director de Universidad o Instituto de enseñanza superior en la entidad, un representante de academia, asociación científica o

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	5/39

tecnológica o de un colegio de profesionales de la entidad, un representante del sector industrial y un representante del sector agropecuario en la entidad.

Asimismo, el Consejo forma parte del sistema estatal de ciencia y tecnología junto con:

- Las instituciones de enseñanza superior.
- Los centros que realizan investigaciones básicas o aplicadas, y
- Los usuarios de la investigación tanto de las dependencias gubernamentales como del sector privado.

El Gobierno del Estado de Querétaro, consciente de la necesidad del estudio de sus riquezas, para atender a su cuidado y conservación por parte de la sociedad, creo mediante decreto publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga", con fecha 12 de abril de 1990 "El Centro Queretano de Recursos Naturales".

El Centro Queretano de Recursos Naturales, nace bajo la adscripción al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro con los siguientes objetivos:

I.- Realizar investigaciones que conduzcan al conocimiento y uso racional de los recursos renovables y no renovables de la Entidad;

II.- Elaborar programas indicativos de investigación científica y tecnológica vinculados en tres áreas básicas:

- a) Recursos Renovables
- b) Recursos No Renovables
- c) Recurso Agua;

III.- Atender prioritariamente la solución de problemas de carácter estatal y contribuir en la medida de su posibilidad en las soluciones de problemas regionales y nacionales, y

IV.- Las demás que provean este acuerdo y otros ordenamientos legales.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	6/39

#### Adecuaciones a la Estructura Orgánica:

Atendiendo a las necesidades de operación del Consejo, en la Segunda Reunión de la Junta Directiva, celebrada el día 17 de septiembre del 2003 se aprobó la propuesta presentada por la Dirección para modificar el Organigrama del CONCYTEQ, mediante ACUERDO JD2a-17-09-03/9.

Este cambio en la Estructura Orgánica del Consejo, se solicitó ante la liquidación del Fideicomiso del Grupo PIEQ (Programa de Incubadora de Empresas de Querétaro), lo cual implicó realizar ajustes a las actividades del personal, aunado a la detección de otras necesidades en las áreas funcionales, así como a la creación de nuevos programas del CONCYTEQ.

Entre los cambios que se realizaron en el Organigrama se encuentran:

1. Se consideró pertinente separar el Jardín Botánico Regional de Cadereyta del Centro Queretano de Recursos Naturales y ubicarlo en la nueva área funcional denominada Proyectos Especiales, en la cual pueden ubicarse también otros Programas o Proyectos especiales que determine la Dirección del Consejo.
2. Se creó el área de Ciencia y Tecnología para Niños a nivel de Jefatura de área, en virtud del gran impacto que ha tenido este programa en el Estado en la formación de habilidades de pensamiento en los niños.
3. Se define como área funcional el Parque Tecnológico para promover la vinculación del sector académico y científico con el sector productivo, para propiciar la creación de empresas de base tecnológica que se instalen en dicho espacio.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	7/39

### III. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	8/39

### III. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS

#### AMBITO FEDERAL:

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES
- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
- LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
- LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO
- LEY DE GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
- LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.
- LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.
- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- NORMA OFICIAL MEXICANA 059-ECOL-2001
- NORMA OFICIAL MEXICANA 059-SEMARNAT-2001

#### AMBITO ESTATAL:

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE QUERETARO.
- LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO.
- LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
- LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- LEY DE LA ADMININSTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERETARO
- LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
- LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE QUERETARO.
- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL (CORRESPONDIENTE)
- LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
- LEY FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
- LEY PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- NORMATIVIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO
- REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO
- DECRETO DE EGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	





CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	9/39

- PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- DECRETO DE CREACION DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO.
- DECRETO DE CREACION DEL CENTRO QUERETANO DE RECURSOS NATURALES.
- REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO MIXTO
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
- PROGRAMA ESTATAL DE EDUCACION
- LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS:**

- REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCYTEQ.
- MANUAL DE CONTABILIDAD DEL CONCYTEQ

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	10/39

## IV.- ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	11/39

#### IV.- ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO

Atribuciones mencionadas en el Decreto que crea el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, en su Capítulo I Organización y Atribuciones.

Artículo 2.- Para el cumplimiento de sus fines, el Consejo de Ciencia y Tecnología tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Fungir como asesor del Ejecutivo Estatal en la planeación, programación, coordinación, orientación, sistematización, promoción, y encausamiento y evaluación de las actividades relacionadas con la ciencia y tecnología en el Estado, su vinculación al desarrollo nacional y sus relaciones con el exterior.
- II. Ser órgano de consulta obligatoria para las dependencias del Ejecutivo Estatal, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, excepto a aquellas instituciones a las que la Ley les otorgue autonomía, en materia de inversiones o autorización de recursos y proyectos de investigación científica y tecnológica, educación superior, importación de tecnología, pago de regalías, patentes, normas, especificaciones, control de calidad y en general, en todo lo relacionado para el adecuado cumplimiento de sus fines. Sin embargo podrá hacerlo discrecionalmente.
- III. Asesorar en su materia a los Municipios del Estado, así como a las personas físicas o morales, en las condiciones que en cada caso se convenga.
- IV. Elaborar programas indicativos de investigación científica y tecnológica, vinculados a los objetivos estatales y nacionales de desarrollo económico y social, procurando la más amplia participación de la comunidad científica, así como la cooperación de entidades gubernamentales, instituciones de educación superior públicas y privadas y usuarios de la investigación.
- V. Promover la más amplia concertación y coordinación entre las instituciones de investigación de enseñanza superior pública y privada, así como entre ellas, el Estado y los usuarios de la investigación, sin menoscabo, en caso de su respectiva autonomía o competencia, para fomentar áreas comunes de investigación y programas interdisciplinarios, eliminar duplicidades y ayudar a la formación y capacitación de investigadores.
- VI. Fomentar y fortalecer las investigaciones básicas y tecnológicas que se necesiten en la entidad y promover las acciones concertadas que se requieran con los institutos del sector

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	12/39

público, instituciones académicas, centros de investigación y usuarios de las mismas, incluyendo al sector privado.

- VII. Canalizar recursos adicionales hacia las instituciones académicas y centros de investigación, provenientes tanto del Estado como de otras fuentes, para el fomento y realización de investigaciones, en función de programas y proyectos específicos, sin perjuicio de que dichas instituciones o centros sigan manejando e incrementando sus propios fondos.
- VIII. Promover la creación de nuevas instituciones de investigación y proponer la constitución de empresas que empleen tecnologías estatales y nacionales para la producción y servicios.
- IX. Asesorar a la Secretaría de Cultura y Bienestar Social para el establecimiento de nuevos centros de enseñanza científica o tecnológica sujetos a la legislación estatal, así como para la formulación de los planes de estudio de los mismos, y en la revisión de los planes de estudio de los centros existentes.
- X. Formular y llevar a cabo un programa estatal de becas, y concederlas directamente, así como intervenir en las que ofrezcan otras instituciones públicas nacionales, o los organismos internacionales y gobiernos extranjeros, en los términos de las convocatorias correspondientes.
- XI. Concertar convenios con instituciones extranjeras y con agencias internacionales para el cumplimiento de su objetivo en consulta con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el CONACYT.
- XII. Establecer comunicación con el personal o los becarios mexicanos que se encuentren en el extranjero bajo sus auspicios.
- XIII. Fomentar programas de intercambio de profesores, investigadores y técnicos nacionales y extranjeros.
- XIV. Promover cursos y sistemas de capacitación, especialización y actualización de conocimientos en ciencia y tecnología.
- XV. Asesorar a la autoridad competente en la formulación de especificaciones y normas de calidad de las materias primas productos o manufacturas que se produzcan en México o deban importarse.
- XVI. Promover las publicaciones científicas y fomentar la difusión sistemática de los trabajos realizados por los investigadores estatales, mediante la utilización de los medios más

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	13/39

adecuados para ello y fomentar la difusión sistemática de trabajos de investigación, publicar periódicamente los avances científicos y tecnológicos y promover publicaciones científicas.

- XVII. Asesorar concertadamente a los centros académicos de investigación por lo que se refiere a la elaboración de programas, intercambio de profesores e investigadores; otorgamiento de becas; sistemas de información y documentación; servicios de apoyo, como bibliotecas, equipos y laboratorios; y los asuntos relativos a su materia, cuando se lo soliciten.
- XVIII. Promover el establecimiento de premios estatales de ciencia y tecnología y participar en las comisiones dictaminadoras respectivas.
- XIX. Integrar bolsas de trabajo que permitan el mejor y mayor aprovechamiento de los investigadores.
- XX. Investigar en forma directa, para lo cual deberá, especialmente:
- a).- Mejorar y actualizar el inventario de recursos humanos, materiales y financieros destinados a la investigación científica y tecnológica;
  - b).- Captar y jerarquizar las necesidades estatales en ciencia y tecnología, estudiar los problemas que las afectan y sus relaciones con la actividad general.
  - c).- Establecer un servicio estatal de información y documentación científica, para quien lo solicite.
- XXI. Coordinar sus actividades con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y con instituciones similares al propio CONCYTEQ.
- XXII. Las demás funciones que le fijen las leyes y reglamentos o sean inherentes al cumplimiento de sus fines.

Atribuciones mencionadas en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación del Estado de Querétaro, en el Título Primero Disposiciones generales, Capítulo Primero De la naturaleza y objeto.

Artículo 7. Corresponden al Consejo, además de las atribuciones que le señala su Decreto de creación, las siguientes:

- I. Proponer la política estatal en materia de fomento a la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el Estado;

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	14/39

- II. Formular e integrar el Programa Estatal de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico, así como coordinar su ejecución y evaluación, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- III. Coadyuvar en las acciones que se implementen para la divulgación, difusión y fomento de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación;
- IV. Apoyar y promover la aportación de recursos a instituciones académicas, centros de investigación científica, personas físicas y morales, para el fomento y realización de investigaciones y desarrollos tecnológicos, con base en programas y proyectos específicos, en los términos previstos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar y promover, ante las instancias competentes, la protección de la propiedad industrial e intelectual;
- VI. Impulsar la constitución, financiamiento y operación de fondos para el fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Entidad;
- VII. Operar y administrar el Fondo Estatal;
- VIII. Formular las bases de integración, organización, administración, actualización y funcionamiento del Sistema, así como el acopio, procesamiento, sistematización y difusión de la información acerca de actividades científicas, tecnológicas y de innovación;
- IX. Participar y apoyar la formación de Redes de Innovación, con el apoyo del CONACYT;
- X. Intervenir en la formulación y ejecución de los convenios de coordinación que celebre el titular del Poder Ejecutivo del Estado con la federación, los municipios y los organismos empresariales y sociales, en materia de fomento a la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación; y
- XI. Las demás atribuciones inherentes al cumplimiento de sus funciones.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



<b>CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>				
<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>CLAVE:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>HOJA:</b>
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	15/39

## **V.- MISIÓN DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	16/39

## V.- MISIÓN DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Promover mediante la actividad científica y tecnológica el desarrollo equilibrado del Estado a través del apoyo a proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico, difusión de la ciencia y la tecnología y la formación de recursos humanos altamente calificados, para propiciar la transformación cultural de la población y mejorar su calidad de vida.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	





CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	17/39

## VI.- OBJETIVO DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	18/39

## VI.- OBJETIVO DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fomentar e impulsar el Desarrollo Científico y Tecnológico del Estado mediante la concertación, apoyo y coordinación con entidades investigadoras y usuarios de la misma a fin de acelerar la modernización de la planta productiva y autodeterminación económica.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	19/39

## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	20/39

## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 3EYC CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

P561 Oficina del C. Director

P562 Secretario

    Unidad de Apoyo Administrativo

P563 Área de Ciencia y Tecnología para niños

P564 Área de Difusión

P565 Proyectos Especiales

    Jardín Botánico Regional de Cadereyta "Ing. Manuel González de Cosío"

P566 Centro Queretano de Recursos Naturales

P567 Parque Tecnológico y Vinculación

**Elaboró:** C.P. Edson Lepe Zepeda  
    Jefe del Área Contable

**Revisó:** M.en A. Juan Sánchez Ramírez  
    Secretario

**Vo Bo**

Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	21/39

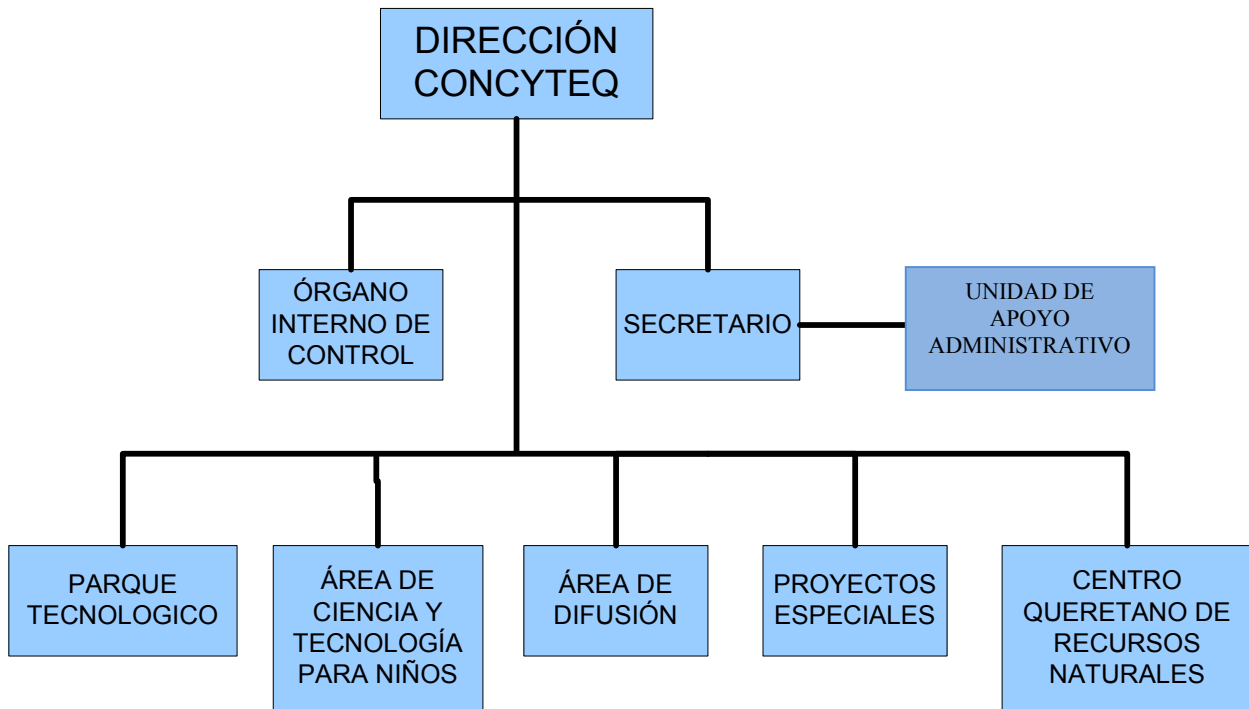
## VIII. ORGANIGRAMA

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	22/39

### VIII. ORGANIGRAMA



<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	23/39

## IX. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	24/39

## IX. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS

### DIRECCIÓN

#### OBJETIVO:

Coadyuvar a la modernización tecnológica del Estado de Querétaro, mediante la coordinación de esfuerzos de las instituciones dedicadas a la investigación y su vinculación con el sector productivo, optimizando los recursos patrimonio del consejo de ciencia y tecnología del Estado de Querétaro.

Coordinar las actividades del centro queretano de recursos naturales para lograr el conocimiento sobre los recursos existentes en la entidad, implementar medidas que tiendan a su conservación, uso racional y productivo, y a la difusión de los hallazgos detectados mediante investigación y estudio entre las autoridades gubernamentales, las instituciones educativas, el sector productivo y la comunidad en general.

#### FUNCIONES:

- Dirigir y coordinar los esfuerzos del Consejo para diagnosticar los requerimientos estatales en materia de Ciencia y Tecnología, en el momento presente y en el futuro inmediato, para determinar las estrategias y acciones de apoyo que proveerá el CONCYTEQ, en pro de la autonomía tecnológica y mayor competitividad del aparato productivo.
- Proveer los lineamientos necesarios para formular los programas indicativos de investigación, realizando estudios a profundidad para conocer la infraestructura que poseen las instituciones académicas y de investigación, públicas o privadas, en materia de recursos materiales, humanos y técnicos, y el grado de vinculación que guardan sus desarrollos científicos y tecnológicos con los problemas estatales y nacionales y la política contenida en los programas Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Alentar la creación de nuevas instituciones de investigación, facilitando en caso de ser requerida la asistencia técnica necesaria para su constitución y operación.
- Mantener permanente comunicación y coordinación con las Dependencias gubernamentales en el Estado, sean estas federales, estatales o municipales, para emprender programas conjuntos de fomento, intercambio de información o divulgación de oportunidades tecnológicas.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	





CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	25/39

- Implementar acciones de sistematización y concentración de información sobre la existencia, localización, usos, formas de explotación, estado de conservación, formas de propagación de los recursos naturales del Estado de Querétaro.
- Llevar a cabo acciones de intercambio de información y divulgación sobre las riquezas naturales del Estado de Querétaro, con organismos y dependencias de los órdenes de gobierno, instituciones educativas y de investigación; iniciativa privada; organismos o instituciones dedicadas a la investigación o preservación de los recursos.
- Revisar y proponer reformas al marco jurídico en materia de recursos naturales en coordinación con los órdenes de gobierno, que permitan contar con ordenamientos jurídicos actualizados que se apeguen a las necesidades actuales del entorno.
- Coordinar con las dependencias de los órdenes de gobierno involucradas en la materia, la elaboración de programas de reordenamiento, uso y explotación de los recursos y protección de zonas, para proteger y conservar los recursos naturales se encuentran en peligro de extinción.
- Proponer la celebración de convenios de colaboración con organismos involucrados en la materia, para la asistencia técnica y orientación al sector productivo en la extracción, conservación y comercialización de los recursos.
- Diseñar e impulsar estrategias para la creación de centros productivos para explotar los recursos que no se encuentran suficientemente aprovechados.
- Organizar eventos, seminarios y talleres para difundir y promover las actividades de investigación, estudio y conservación de los recursos naturales, así como para el uso racional, aprovechamiento y conservación del patrimonio natural del Estado.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



<b>CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>				
<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>CLAVE:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>HOJA:</b>
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	26/39

## SECRETARIO DEL CONCYTEQ

### MISIÓN:

PROPICIAR MEDIANTE EL TRABAJO CONJUNTO CON LAS DIFERENTES ÁREAS FUNCIONALES DEL CONSEJO UN CLIMA ORGANIZACIONAL ADECUADO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

### OBJETIVO:

APOYAR AL DIRECTOR GENERAL EN EL DESAHOGO DE SU AGENDA DE TRABAJO, AUDIENCIA PÚBLICA, CORRESPONDENCIA Y RELACIONES INTERNAS.

### FUNCIONES:

- Participar en la formulación del Programa Operativo Anual y en la elaboración del Presupuesto del CONCYTEQ.
- Coordinar la actualización permanente del Reglamento Interior, Manual de Organización, Manual de Descripción de Puestos, Manual de Procedimientos y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento del CONCYTEQ.
- Elaborar convenios o acuerdos de colaboración, coordinación, intercambio de información, etc. con todos aquellos organismos o instituciones vinculados con el quehacer del CONCYTEQ, de acuerdo a las indicaciones del Director del CONCYTEQ.
- Elaborar y suscribir convenios de asignación de recursos con los sujetos de apoyo, en su calidad de Secretario Administrativo en el Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Querétaro.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	27/39

## AREA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

### OBJETIVO:

PARTICIPAR CON LOS ORGANOS ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA EN LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DE LOS RECURSOS (HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS), REQUERIDOS PARA SU OPERACION

EFFECTUAR TODAS AQUELLAS TAREAS DE CONTROL PUESUPUESTAL DENTRO DEL NIVEL QUE LE CORRESPONDA.

### FUNCIONES:

- Atender oportunamente las necesidades de las áreas funcionales del CONCYTEQ, en cuanto a recursos humanos, materiales y financieros.
- Controlar los inventarios y sus respectivos resguardos, de los activos fijos asignados al CONCYTEQ y al C.Q.R.N. verificando físicamente su existencia, en coordinación con el Departamento de Muebles de la Oficialía Mayor.
- Llevar el control y registro contable y presupuestal del gasto, conforme a la normatividad aplicable.
- Elaboración de estados financieros e informe del ejercicio del presupuesto.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



<b>CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>				
<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>CLAVE:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>HOJA:</b>
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	28/39

## ORGANO INTERNO DE CONTROL

### MISIÓN:

Desarrollar, implementar y conducir las acciones que permitan la evaluación y vigilancia de las acciones que fortalezcan el control de la administración de la entidad, con el propósito de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se están alcanzando los programas, metas y objetivos, vigilando que el manejo y aplicación de los recursos públicos cumplan con la normatividad aplicable en cada caso y respondan a las políticas dictadas al respecto.

### OBJETIVO:

Llevar a cabo las acciones de prevención, evaluación y auditoría para lograr el bien administrar en el desempeño de las funciones de los servidores públicos y la correcta aplicación de los recursos públicos, a través de la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, eficiencia y eficacia en su actuar diario. aplicación de los procesos de determinación de responsabilidades administrativas y sanciones disciplinarias que prevé la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado **de Querétaro**.

### FUNCIONES:

Elaborar, programar y ejecutar el Programa Anual de Control y Auditoría que establece la Secretaría de la Contraloría.

Proponer, programar y ejecutar las auditorías y revisiones adicionales que se requieran a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas-financieras-administrativas.

Llevar el seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías realizadas por la Secretaría de la Contraloría, Entidad Superior de Fiscalización del Estado, Órgano Interno de Control y demás auditorías que se realicen en relación con las actividades del Consejo, para que se resuelvan en tiempo y forma.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	29/39

Vigilar y evaluar la aplicación de políticas, normas, procedimientos y demás instrumentos de control y evaluación así como los recursos y las metas establecidas en el Programa Operativo Anual del Consejo.

Evaluar cuantitativa y cualitativamente el avance del Programa Operativo Anual de las áreas del Consejo para establecer líneas de acción.

Atender y resolver las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos, con motivo del incumplimiento de los servidores públicos en la ejecución de sus funciones.

Implementar procedimientos de prevención y control, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría, que regulen el funcionamiento del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.

Realizar auditorías de conformidad con el Programa Anual de Control y Auditoría para verificar el debido ejercicio de los recursos, el cumplimiento de metas, objetivos y el apego al marco legal aplicable.

Participar en los actos de entrega-recepción administrativa de servidores públicos, así como de activos y bienes del Consejo.

Llevar a cabo las investigaciones correspondientes para determinar o deslindar responsabilidades administrativas a servidores públicos del Consejo, en el ejercicio de sus funciones.

Vigilar que el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, no contrate servidores públicos inhabilitados, y en caso contrario proceder conforme a la normatividad aplicable.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	30/39

## ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA NIÑOS

### OBJETIVO:

Acercar la ciencia, la tecnología y el conocimiento a los niños de educación básica, a través de la organización y promoción de eventos e implementación de acciones que les presenten y faciliten la información sobre las necesidades del Estado y sus proyectos de solución.

### FUNCIONES:

- Planear, programar y controlar el diseño, montaje, atención y mantenimiento de exposiciones interactivas para niños, así como coordinar la exhibición de exposiciones producidas por el área en los municipios del estado.
- Realizar actividades para la enseñanza de la ciencia a través de Talleres Científicos de Verano para la capacitación de instructores (Profesores, Casas de Cultura) y niños.
- Definir y ejecutar programas de capacitación y asesoría técnica a personal del Sistema Educativo Estatal en tópicos de ciencia y tecnología para niños.
- Participar en la Planeación y Ejecución del Concurso Estatal de "Ciencia y Tecnología en el Aula" para la educación primaria en coordinación con la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).
- Realizar acciones que permitan lograr los vínculos interinstitucionales que redunden en la generación de actividades, programas y/o eventos para la enseñanza de la ciencia en la población de educación básica en el Estado.
- Seleccionar y asignar actividades a los asesores, tesistas y servicios sociales; así como los productos obtenidos de su participación. *Modificar conforme a lo observado en el anexo de observaciones*

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	31/39

## ÁREA DE DIFUSIÓN

### OBJETIVO:

Recabar, clasificar y proporcionar información oportuna y objetiva de las actividades realizadas en el Estado por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, así como de las instituciones y organismos vinculados con la investigación, con el objeto de mantener informada a la ciudadanía, a través de los medios de comunicación e impresos propios, para fortalecer la vinculación entre la investigación y los usuarios de la misma.

### FUNCIONES:

- Publicar y coordinar el desarrollo de las convocatorias que emita el CONCYTEQ, para apoyar el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el Estado.
- Difundir a la ciudadanía a través de los medios de comunicación propios los diversos eventos y actos que organice el CONCYTEQ.
- Analizar la información obtenida de los eventos organizados por el CONCYTEQ, considerando la veracidad y objetividad de la misma, para canalizarla a los medios de comunicación o la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.

Establecer lazos de comunicación y coordinación con organismos nacionales e internacionales involucrados en la materia del Consejo, para la captación de apoyos de becas para el Estado. *(Esta propuesta está sujeta a la observación y sugerencia presentada en el anexo de observaciones).*

Planear, producir, ejecutar y monitorear campañas publicitarias que apoyen el desarrollo de los objetivos del Consejo, así como el cumplimiento de metas.

Elaborar notas y boletines informativos de las actividades del Consejo, para su difusión.

Integrar, actualizar y controlar el acervo fotográfico y audiovisual de las actividades para preservar la historia del Consejo.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	32/39

Elaborar folletos, póster o carteles, volantes, revista y publicaciones para difundir los programas, acciones y proyectos del Consejo.

Tramitar la inserción de anuncios en los distintos medios de comunicación de las acciones del Consejo.

Seleccionar y proporcionar el material fotográfico de las actividades del sistema y de la presidencia del patronato para su inserción en los distintos medios de comunicación locales y nacionales.

Diseñar estrategias de comunicación para mantener informada adecuadamente a la población, de las metas y logros del Consejo.

Atender a los medios masivos de información y organizar las ruedas de prensa del Director General, para la difusión de acciones y actividades realizadas por la dependencia.

Apoyar en la organización, convocatoria y cobertura de eventos del C. Director General, en reuniones y giras de trabajo por medio de levantamiento de imagen, material fotográfico y boletines de prensa, a fin de que la ciudadanía esté permanentemente enterada sobre las acciones que se realizan en materia económica y ambiental en beneficio de la población.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	





CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	33/39

## PROYECTOS ESPECIALES

### JARDIN BOTANICO REGIONAL DE CADERYTA "ING. MANUEL GONZALEZ DE COSIO"

#### OBJETIVO:

Acrecentar el conocimiento de los recursos botánicos de las plantas de la región, a través de la divulgación de las colecciones de especies vegetales existentes en el Jardín Botánico entre la comunidad queretana y visitantes nacionales y extranjeros, con el propósito de contribuir a la conservación y aprovechamiento racional de la flora queretana y cuidado de aquella que se encuentre en peligro de extinción.

#### FUNCIONES:

- Determinar el grado de conservación en el que se encuentran las especies vegetales autóctonas, señalando las medidas con que éstas pueden ser protegidas o propagadas para su conservación y formular las recomendaciones necesarias, para el conocimiento de las Dependencias Normativas en la materia.

Organizar eventos para divulgar el conocimiento de las especies vegetales del Estado, su forma de aprovechamiento, propagación y protección.

- Llevar a cabo investigaciones taxonómicas y etnobotánicas de las cactáceas del Estado de Querétaro, como soporte a la enseñanza y la divulgación de la botánica nativa.
- Suscribir convenios con instituciones de investigación nacionales y extranjeras en materia botánica para intercambiar conocimientos y hallazgos para enriquecer el acervo de información del Jardín Botánico.

Registrar y mantener actualizada la información de las especies vegetales de la Entidad, para contar con información real y confiable.

Programar y llevar a cabo recorridos guiados y visitas asistidas en el Jardín Botánico, así como pláticas especiales o cursos de interés en el conocimiento de la flora regional.

Llevar a cabo el ejercicio y desarrollo de la horticultura y agronomía de las plantas nativas de Querétaro, para integrar y mantener colecciones botánicas y procurar la restauración funcional de la vegetación de la región semidesértica.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	34/39

Formular en coordinación con las instancias competentes, propuestas de reforma de los instrumentos legales y técnicos en materia de manejo y conservación vegetal.

## CENTRO QUERETANO DE RECURSOS NATURALES

### MISIÓN:

Contribuir en los esfuerzos para conocer y lograr un aprovechamiento más sustentable de los recursos naturales en el Estado de Querétaro, mediante el desarrollo de proyectos, sistemas de información y acciones de difusión y concertación con instituciones públicas y privadas en el estado.

### OBJETIVO:

Investigar las riquezas naturales del Estado de Querétaro sean estas renovables o no renovables, estableciendo medidas, programas y normas que tiendan a la conservación y uso racional de las mismas, mediante acciones de concertación, divulgación y formación para con instituciones gubernamentales y privadas, el sector productivo y la comunidad en general.

### FUNCIONES:

- Levantar un censo de recursos naturales del Estado de Querétaro sean estas renovables o no renovables existentes en el Estado, determinando: su ubicación, cuantificación, uso, características y normas de explotación, estado de conservación, etc.
- Hacer acopio de información generada por otras entidades públicas o privadas para integrar el censo de recursos naturales, formulando convenios de colaboración con objeto de mantener actualizada la información.
- Integrar Sistema de Información Geográfica referente a los recursos estatales, divulgando su existencia y promoviendo su utilización por parte de organismos públicos y privados.
- Estudiar o impulsar proyectos que tiendan a proteger el uso de recursos propios del Estado.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
CLAVE:	VERSIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	35/39

- Entablar relación con organismos, nacionales e internacionales, públicos o privados para intercambiar información sobre las medidas de conservación o tecnologías de explotación y manejo de recursos naturales renovables o no renovables.
- Establecer mecanismos de vinculación para con el sector productivo, informando sobre aquellos recursos susceptibles de aprovechamiento y que no estén siendo plenamente utilizados, estableciendo la coordinación necesaria con entidades encargadas de proveer asistencia técnica para su extracción, transformación y comercialización, con objeto de impulsar la creación de empresas viables.
- Emitir opinión técnica sobre el asentamiento de centros poblacionales, industriales y comerciales atendiendo a la conservación del equilibrio de los recursos existentes en la zona.
- Vincular su quehacer con instituciones educativas para impulsar la investigación científica y tecnológica, y la formación de recursos humanos especializados que den soporte al sector productivo, sobre la forma de aprovechar, industrializar y conservar los recursos con que actualmente cuenta el Estado.
- Impartir cursos, seminarios, conferencias, sistemas de capacitación, especialización y actualización de conocimientos en las áreas de su competencia.
- Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Educación el conocimiento de los recursos y la forma de protegerlos en la niñez y juventud Queretana
- Participar conjuntamente con otras dependencias en la solución de problemas de conservación y uso de recursos.

Llevar a cabo estudios y proyectos en materia de vegetación, uso del suelo, clima, medio ambiente, agua, así como de sistemas de transporte urbano y carretero, en la entidad, en coordinación con instituciones del gobierno federal y estatal, municipios del Estado, centros de investigación y académicos y emitir los reportes técnicos correspondientes.

Llevar a cabo la edición de las publicaciones en materia de la competencia del Centro y de los proyectos realizados.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



<b>CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>				
<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>CLAVE:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>HOJA:</b>
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	36/39

## PARQUE TECNOLÓGICO Y DE VINCULACIÓN

### OBJETIVO:

Impulsar el establecimiento de empresas en el Parque Tecnológico, cuya tecnología sea producto de investigaciones y estudios desarrollados en el Estado, mediante la vinculación y concertación de actividades científicas y tecnológicas entre los sectores académico, industrial y gubernamental.

### FUNCIONES:

- Promover la instalación de empresas de base tecnológica en el Parque Tecnológico, siguiendo los lineamientos que para el efecto se hayan autorizado.
- Realizar reuniones con las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para conocer las líneas de investigación e infraestructura con que cuentan para promoverlas entre los Sectores Industrial y Gubernamental.
- Promover la inserción de estudiantes de ingeniería de los últimos semestres de las instituciones de la localidad, en las empresas del sector privado para que participen en el desarrollo de proyectos de investigación.

Elaborar estudios de factibilidad para la ampliación y crecimiento de la infraestructura que existe en el estado, así como para la construcción de nuevos espacios cuyo cometido este orientado a la ciencia y la tecnología en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Detectar y tramitar las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, para la conservación del parque tecnológico.

Formular y proponer convenios de apoyo financiero para el desarrollo de proyectos de investigación de aplicación en el sector industrial.

Organizar o participar en eventos de carácter formativo en materia científica y tecnológica para sensibilizar a especialistas y comunidad en general.

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
<b>CLAVE:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>HOJA:</b>
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	37/39

## X. AUTORIZACION

El presente Manual de Organización fue aprobado por los integrantes de la H. Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro “CONCYTEQ”, en la sesión 3ra ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre 2010, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

### ORGANO DE GOBIERNO

Nombre y Cargo	Firma
Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de la Junta Directiva	
Dr. Fernando De la Isla Herrera Secretaria de Educación en el Estado y Vicepresidente de la Junta Directiva	
Lic. Sixto Rojo Chávez Director de Prevención y Evaluación y Comisario Titular	
Ing. Tonatíuh Salinas Muñoz Secretario de Desarrollo Sustentable y Vocal Permanente	
Lic. Jorge López Portillo Tostado Secretario de Planeación y Finanzas y Vocal Permanente	
Ing. Sergio A. Chufani Abarca Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Vocal Permanente	
M. A. Raúl Iturralde Olvera Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro y Vocal Permanente	
Ing. Felipe Estrada Rojas Director del Instituto Tecnológico de Querétaro y Vocal Permanente	
Dra. Maricela Castillo Leal Director del CIIDET y Vocal Permanente	
Ing. Salvador Coutiño Audiffred Director del ITESM - C.Q. y Vocal Permanente	
Ing. Jorge E.L. Gutiérrez de Velasco Rodríguez Rector de la Universidad Nacional Aeronáutica del Estado de Querétaro	
Dr. José Luis Gutiérrez Ledesma Presidente del Colegio Médico y Vocal Temporal	

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



<b>CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>				
<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>CLAVE:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>HOJA:</b>
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	38/39

Lic. Oscar Peralta Casares Presidente de CANACINTRA – Querétaro y Vocal Temporal	
Ing. Manuel Valdés Rodríguez Secretario de Desarrollo Agropecuario y Vocal Temporal	
Ing. Ángel Ramírez Vázquez Director General del CONCYTEQ	

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	



<b>CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>				
<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>CLAVE:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>HOJA:</b>
3ECYMO0101	02	28-Abril-2010	Febrero 2010	39/39

## XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

SERVIDORES PUBLICOS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO QUE SE ENCARGARON DE LA ELABORACIÓN Y REVISION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

NOMBRE	CARGO
Ing. Ángel Ramírez Vázquez	Director General
M.en A. Juan Sánchez Ramírez	Secretario
C.P. Edson Lepe Zepeda	Jefe del Área de Contabilidad
M.C. Erika Mildred Rodríguez Toledo	Jefa del Área de Ciencia y Tecnología para Niños
Dr. Roberto de la Llata Gómez	Director del Centro Queretano de Recursos Naturales
Ing. Emiliano Sánchez Martínez	Jefe del Jardín Botánico Regional de Cadereyta
D.G. Alicia Arriaga Ramírez	Jefa del Área de Difusión

<b>Elaboró:</b> C.P. Edson Lepe Zepeda Jefe del Área Contable	<b>Vo Bo</b> Ing. Ángel Ramírez Vázquez, Director
<b>Revisó:</b> M.en A. Juan Sánchez Ramírez Secretario	